



Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación.

Cuernavaca, Mor. a 31 de Diciembre de 2014



CONTENIDO:

	Página
I. HOJA DE AUTORIZACIÓN	03
II. INTRODUCCIÓN	04
III. OBJETIVO	05
IV. MARCO JURÍDICO	06
V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	07
VI. ORGANIGRAMA	08
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	09
VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	10
IX. POLÍTICAS	13
X. PROCEDIMIENTOS	14
01. Investigaciones de Denuncias	14
XI. DIRECTORIO	23
XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN	24
XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN	25



I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZO

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 68 fracción I del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, y Reforma al Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, publicado el 16 de Abril de 2014, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numerales 5053 y 5178, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.


María Cristina Ríos Meraza
Contralora Municipal

REVISÓ

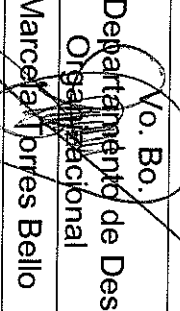

Arnulfo Betón García
Director General de la Dirección de ~~Previsión y~~ Participación Ciudadana.

APROBÓ


Ricardo Díaz Vázquez
Coordinador de Modernización Administrativa

ELABORÓ


Héctor Jesús Recio Gamboa
Director de Investigación

Fecha de Autorización	V.o. Bo. Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional	VERSIÓN (año)	No. de paginas
31/Dic./2014	 Marcela Torres Bello	2014	25

II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos describe el Objetivo, la Estructura Orgánica, el Marco Jurídico, los Valores, el Organigrama, la Descripción y el Perfil de los Puestos, así como los Lineamientos y los Procedimientos que deberá seguir esta dirección.

En el Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación, se establecen los mecanismos de comunicación directa con la ciudadanía, para que participen en las acciones y resultados de Gobierno, se fomente la cultura de la Denuncia Ciudadana para identificar, prevenir y erradicar actos de corrupción u omisiones realizados por Servidores Públicos del Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones.

Además este Manual servirá como medio de orientación e integración de Servidores Públicos de nuevo ingreso, facilitando su entendimiento, comprensión e incorporación al área.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-CM-DH-III

Revisión: 0

Página 5 de 25

III. OBJETIVO

Establecer lazos de comunicación directa con la ciudadanía a fin de fomentar la Cultura de la Denuncia, atender quejas y denuncias de actos de corrupción y obtener los indicios y pruebas que justifiquen y acrediten los actos irregulares de los Servidores Públicos, hasta lograr la confianza de los ciudadanos.

IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
5. Ley de Procedimiento Administrativos para el Estado de Morelos.
6. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
7. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
8. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
9. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
10. Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2013-2015.
11. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.
12. Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2013.
13. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
14. Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2013.
15. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca.
16. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca.
17. Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
18. Condiciones Generales del Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca 2014.
19. Programa Operativo Anual 2014.
20. Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Contraloría Municipal.
21. Código de Ética y Decálogo de Virtudes de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus Organismos Descentralizados.
22. Demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares u Otras Disposiciones en el ámbito de su Competencia.



MUNICIPIO DE
CUERNAVACA
1911-1914
Todos le damos valor



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
CONTROLORIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: DT-CM-DI-III-III

Revisión: 0

Página 7 de 25

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Vigilar que las Dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca, cumplan con las normas vigentes en la ejecución del gasto público e instrumentar los procedimientos administrativos disciplinarios en caso de incumplimiento, priorizando el hacer de la prevención una constante y de la sanción una excepción.

VISIÓN

Lograr una Administración Municipal con reconocimiento, credibilidad, honestidad y transparencia, que proporcione servicios de eficiencia y eficacia a la sociedad, a través de las acciones que implemente éste Órgano de Control.

VALORES

- ✓ Legalidad;
- ✓ Honradez;
- ✓ Transparencia y Rendición de Cuentas;
- ✓ Imparcialidad;
- ✓ Identidad;
- ✓ Responsabilidad;
- ✓ Justicia;
- ✓ Igualdad;
- ✓ Respeto;
- ✓ Integridad.



VI.-ORGANIGRAMA

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

ELABORÓ

HECTOR JESUS RECIO GAMBOA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REVISÓ

ARNULFO BRETON GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AUTORIZÓ

MARIA CRISTINA RIOS MERAZA
CONTRALORA MUNICIPAL

FECHA DE AUTORIZACIÓN:
31 DE DICIEMBRE DE 2014

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre	Subtotal	Total
Director de Investigación.	Héctor Jesús Recio Gamboa	1	
TOTAL			1

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

DIRECTOR DE INVESTIGACION

JEFE INMEDIATO

DIRECTOR GENERAL DE
PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES PRINCIPALES

- I. Llevar a cabo las investigaciones correspondientes respecto de hechos presumibles de responsabilidad administrativa, que le encomiende el Titular de la Contraloría Municipal o el titular de la Dirección General de Prevención y Participación Ciudadana con motivo de las denuncias ciudadanas que se reciban;
- II. Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa;
- III. Practicar las diligencias necesarias que le permitan la integración de la investigación respectiva, así como llevar a cabo inspecciones, vistas de campo, verificaciones, cotejo de documentos, levantamiento de actas y demás instrumentos jurídicos inherentes al ejercicio de sus funciones;
- IV. Recopilar e integrar la evidencia documental y científica que se genere de la investigación incoada, para su análisis correspondiente;
- V. Llevar el registro y control de los expedientes que se generen con motivo de las investigaciones;

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

DIRECTOR DE INVESTIGACION

JEFE INMEDIATO

DIRECTOR GENERAL DE
PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN

PERSONAL A SU CARGO

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES

- VI. Elaborar la denuncia de responsabilidad administrativa en contra del servidor o ex servidor público de que se trate, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de la materia, turnando la misma al área competente de la Contraloría Municipal, para que en su caso, dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa;
- VII. Recomendar medidas de corrección y prevención de áreas de oportunidad para el mejoramiento de los trámites y servicios municipales, y
- VIII. Las demás que le asigne el titular de la Contraloría Municipal, el titular de la Dirección General de Prevención y Participación Ciudadana, así como la normatividad en la materia.

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO

DIRECTOR DE INVESTIGACION

ESCOLARIDAD

LICENCIATURA EN EL AREA DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
TITULO Y CEDULA PROFESIONAL

CONOCIMIENTOS ESPECIALES

- EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO:
- IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS;
- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

EXPERIENCIA LABORAL

5 AÑOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS, EN LOS NIVELES:
FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

CONDICIONES DE TRABAJO

OFICINA Y EN CAMPO

ACTITUD / PERSONALIDAD

COMPROMETIDA DEDICADA
RESPONSABLE
HONESTA
INSTITUCIONAL
INICIATIVA
PROFESIONALISMO
TOMA DE DECISIONES

NIVEL DE RESPONSABILIDAD

ALTO

ESFUERZO

MENTAL-FISICO

IX. POLÍTICAS

1. Los asuntos que se reciban y que se les dé seguimiento tendrán el carácter de confiabilidad y secrecía.
2. En la participación del personal deberá de estar sustentada en la legalidad de las disposiciones y acuerdos aplicables en el desarrollo de la función.
3. Establecer una adecuada comunicación con el personal de la Dirección con el propósito de mantener criterios uniformes en la interpretación de procedimientos necesarios para ejercer las funciones inherentes de la misma.
4. Establecer lazos de comunicación directa con la ciudadanía, a fin de atender quejas y denuncias de actos de corrupción en el ámbito de competencia del ayuntamiento.

X. PROCEDIMIENTOS ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN.

1.- Propósito: Atender y dar solución a las quejas, denuncias e inconformidades que la ciudadanía presenta ante la Dirección de Investigación

2.- Alcance:
Este procedimiento aplica a la Dirección de Investigación

3.-Referencia: Para la elaboración de este procedimiento se tomaron en cuenta los siguientes documentos oficiales:

* Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

*Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Cuernavaca.

* Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.

* Código de Ética y Decálogo de Virtudes de los Servidores Públicos del Municipio de Cuernavaca y sus Organismos Descentralizados

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad de la Contralora Municipal, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del Director General de Prevención y Participación Ciudadana su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección de Investigación la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Denuncia: Poner en conocimiento de la autoridad, hechos y omisiones cometidas por algún Servidor Público en el ejercicio de sus funciones.

Sugerencia: Acto verbal o escrito, mediante el cual pone a consideración de la autoridad acciones propuestas que tienen por objeto mejorar y eficientar los trámites, obras y servicios que presta el municipio.

Queja: Hechos susceptibles de responsabilidad, cometidos por algún Servidor Público y que por su naturaleza y efectos trascienden a la esfera jurídica del quejoso.

6.- Método de Trabajo:

- 6.1. Mapeo de Proceso
- 6.2. Diagrama de Flujo.
- 6.3. Mapeo de Interacción de los Procesos
- 6.4. Descripción de Actividades.
- 6.5. Indicador, Registro de Calidad y Anexos.

MAPEO DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad

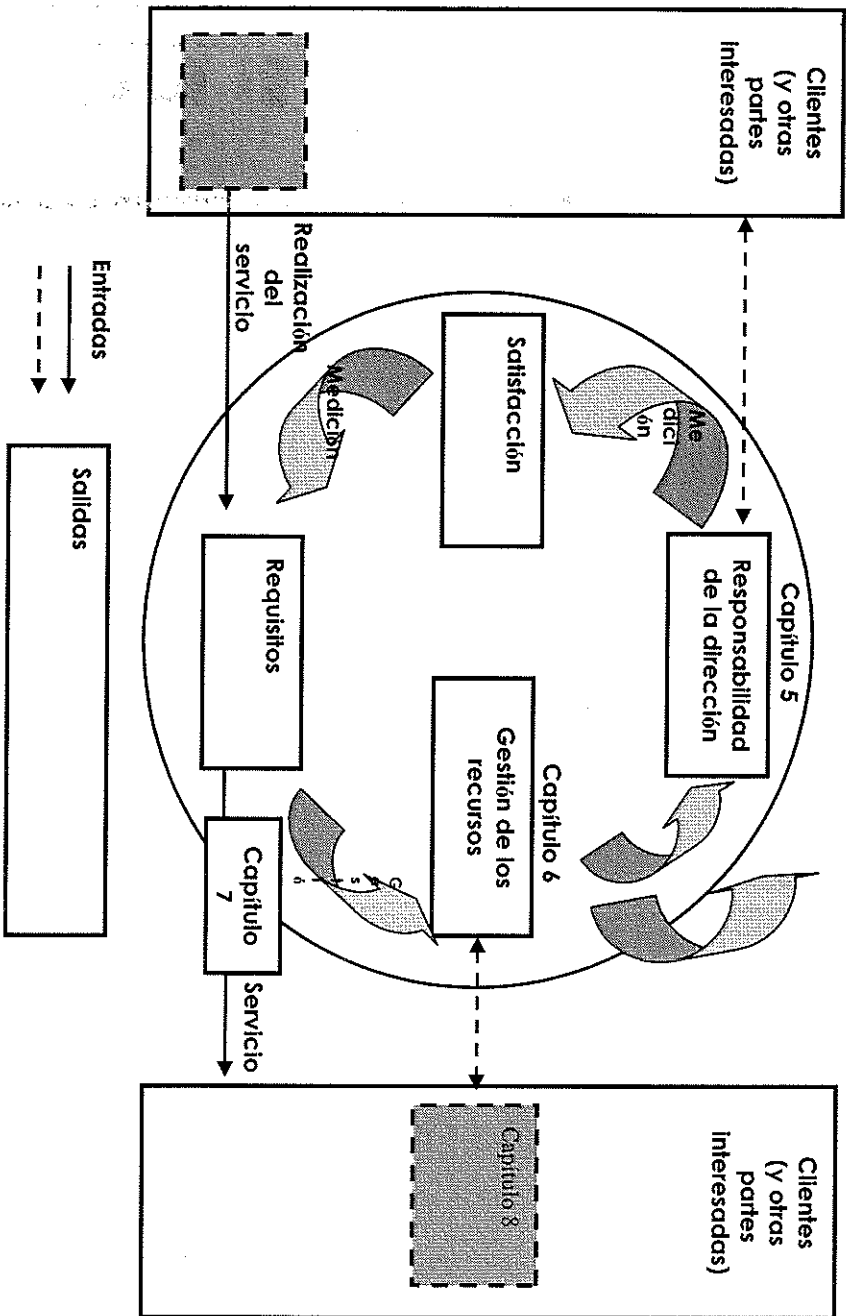
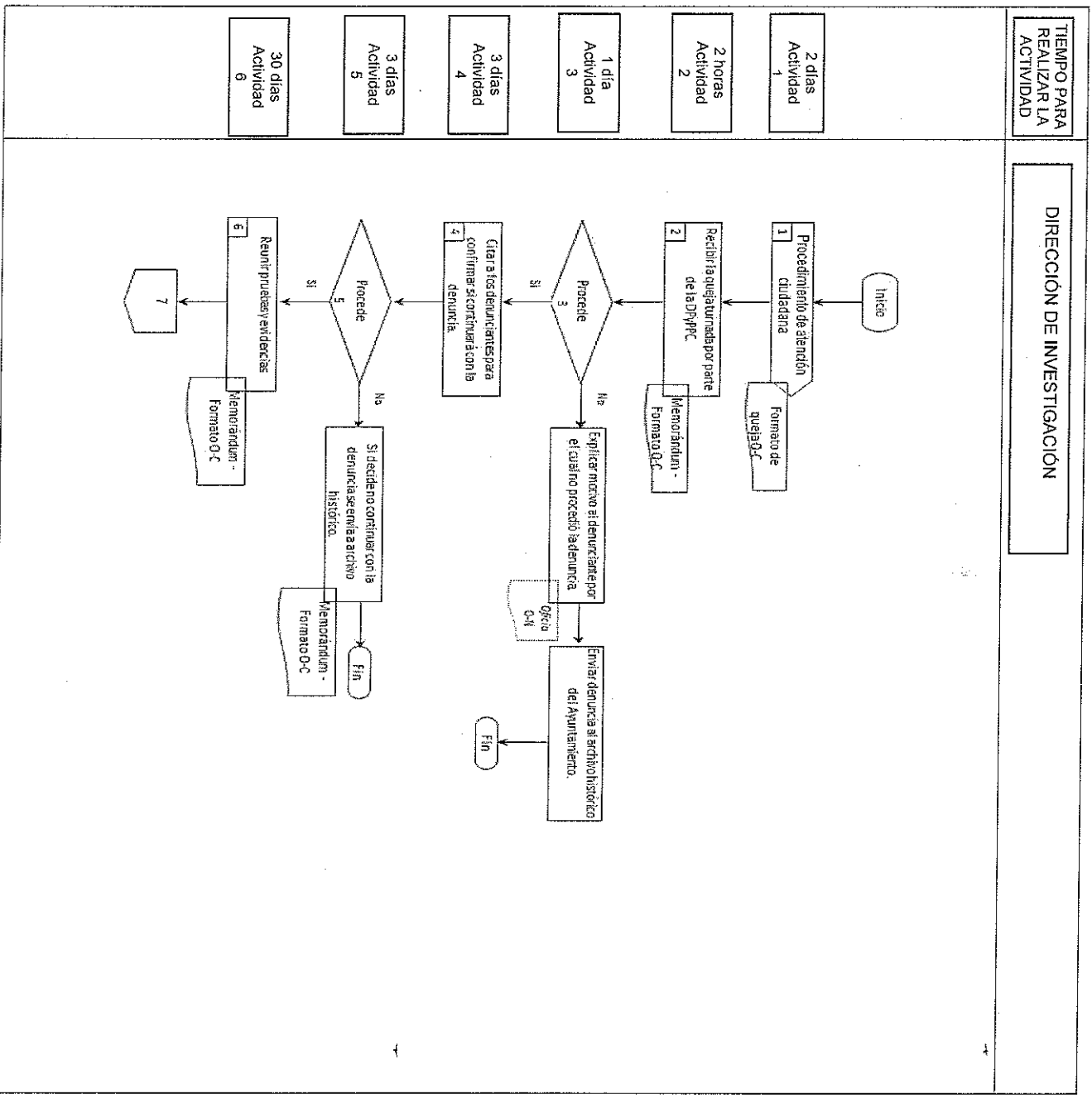
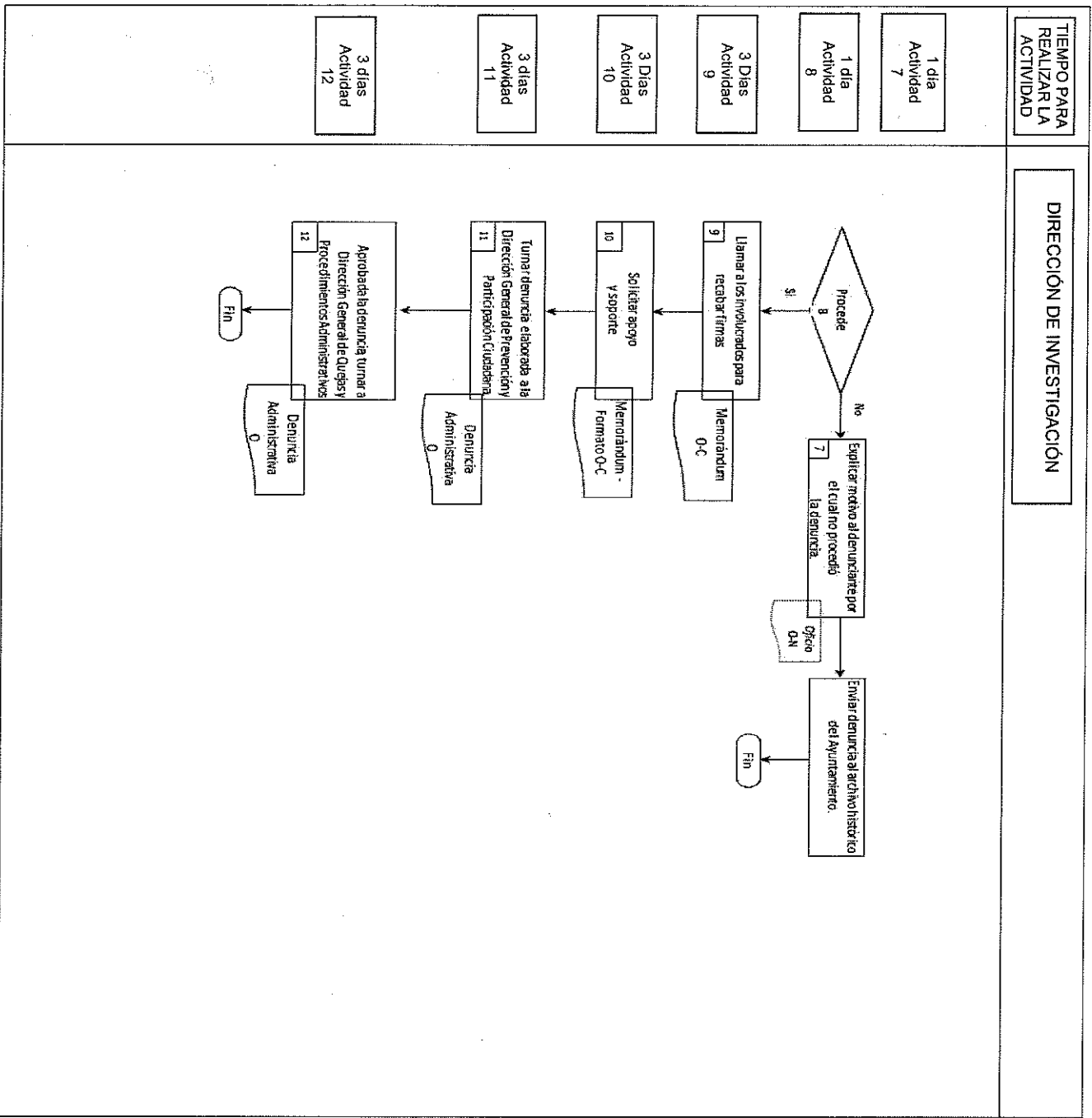


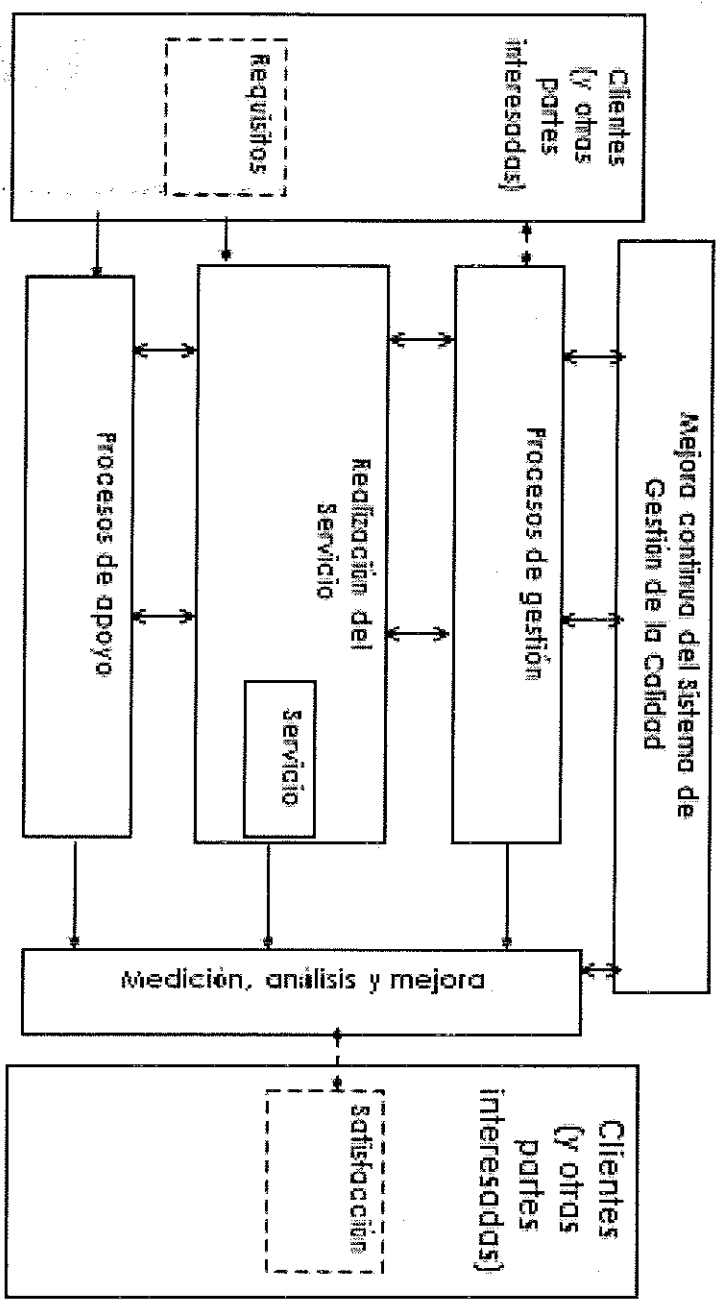
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN





**MAPEO DE INTERACCION DE LOS PROCESOS
DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS**

Diagrama de interacción de los procesos



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Recibirá denuncia, inconformidad o reconocimiento por parte de la Ciudadanía, vía correo electrónico, llamada telefónica, formato de quejas y de manera personalizada.	Formato de Queja o Denuncia, llamada telefónica
2	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Recibirá la denuncia turnada por parte de la Dirección de Políticas y Procedimientos de Participación ciudadana, solicitando se realice la investigación de acuerdo a la denuncia recibida en esa misma dirección	Memorándum
3	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Decidirá si la denuncia cumple con los requerimientos mínimos para proceder, si no cumple con ellos, este procedimiento se da por terminado.	Oficio de gestión Archivo histórico
4	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Citará a los denunciados para confirmar si desean seguir con su denuncia para que se lleve a cabo la investigación.	Formato y memorándum
5	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Si decide no continuar con la denuncia, se enviara la misma al archivo histórico y se da por terminado el procedimiento.	Formatos, Memorándums
6	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Si decide que la denuncia cumple con los elementos legales necesarios, el Director de Investigación reunirá las pruebas y evidencias necesarias, mediante una serie de investigaciones a las instancias correspondientes.	Formatos, Memorándums
7	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Decidirá si las pruebas y denuncias necesarias son suficientes para continuar con el proceso, en caso de no ser así se envía al archivo histórico y se termina este procedimiento.	Oficio de gestión, Acuerdo de terminación de Denuncia



MUNICIPIO DE
CUERNAVACA
AM. 1988
Todos la damos valor



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
CONTROLORIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
REFERENCIA: PR-PM-CMA-02 Y IT-PM-CMA-03

Clave: PR-CM-DI-01

Revisión: 0

Página 21 de 25

8	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Decidirá si las pruebas y denuncias presentadas son suficientes para continuar con el proceso, en caso de que decida que sí procede se continuara con el procedimiento.	Oficio de gestión, Memorándum
9	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Si las pruebas y evidencias son suficientes para continuar con la denuncia, llamará a los involucrados para recabar firmas y continuar con la elaboración de la denuncia.	Memorándum
10	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	En caso de requerirlo, podrá solicitar apoyo y soporte a las instancias correspondientes	Oficios , escritos , memorándums, denuncias administrativas
11	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Turnará la denuncia elaborada a la Dirección General de Prevención y Participación Ciudadana para su aprobación.	Denuncia Administrativa
12	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Una vez aprobada la denuncia elaborada y con las pruebas y evidencias necesarias, turnará la denuncia a la Dirección de Quejas y Procedimientos Administrativos para su seguimiento.	Denuncia administrativa

INDICADOR

No de Indicador	Denominación	Periodicidad
	Ninguno	

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
1	Memorandum		
2	Formato de denuncia ciudadana	Dirección de Investigación	3 años
3	Oficio de Gestión		

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
	Ninguno	

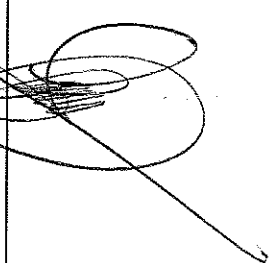
XI. DIRECTORIO

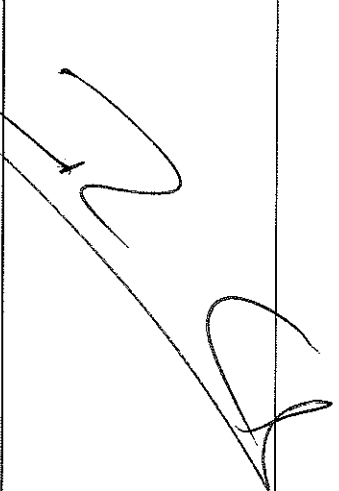
Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
<p>Héctor Jesús Recio Gamboa Director de Investigación</p>	<p>3-29-55-00 Ext. 5447 Oficina: 2-88-06-61 Nextel: 52*16351*158</p>	<p>Calle Motolinia # 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos</p>

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
21 de Agosto de 2013	31 de Diciembre de 2014

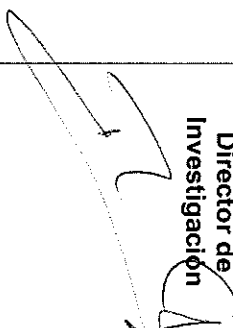
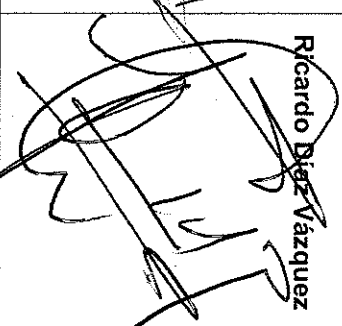
PARTICIPANTES	PUESTO
Héctor Jesús Recio Gamboa	Director de Investigación.
Marcela Torres Bello	Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional


 Marcela Torres Bello
 Asesor Designado de la
 Coordinación de
 Modernización Administrativa


 Héctor Jesús Recio Gamboa
 Director de Investigación
 Responsable de la Organización del
 Manual de Organización, Políticas y
 Procedimientos

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA: Dirección de Investigación

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo Coordinación de Modernización Administrativa
Todos	Elaboración del Manual 2014	31/12/2014	Héctor Jesús Recio Gamboa Director de Investigación 	 Ricardo Díez Vázquez